

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

(Sorteo de comentarios en Instagram para el evento #Geure)

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Komunikatik SL, en nombre del Departamento de Juventud de la Diputación Foral de Gipuzkoa, con domicilio en Getxo (Bizkaia) e identificada con el número B95744058, organiza el sorteo de ámbito provincial, a desarrollar a través de Instagram, exclusivo para usuarios/as de entre 14 y 18 años y residentes en Gipuzkoa, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El sorteo se iniciará el día 11 de febrero de 2019, a las 16.00h y finalizará el 23 de febrero de 2019, a las 21.59h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas, de entre 14 y 18 años, residentes en Gipuzkoa.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los/as participantes deberán responder en Instagram a una de las preguntas planteadas por diferentes influencers de Gipuzkoa con el hashtag #Geure y relacionadas con cuestiones de género y juventud.
- Los/as participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que una persona participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.
- Aunque se escriban varias respuestas en los comentarios de una misma publicación, se contará como una sola participación para el sorteo.
- Las personas que resulten ganadoras, deberán presentar la invitación, previamente enviada, junto con el DNI para acceder al evento.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá a las personas ganadoras por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. Las personas ganadoras recibirán su invitación en los días siguientes a la realización del sorteo.

El premio consistirá en la adquisición de una de las 200 entradas dobles para asistir a un evento con influencers el día 9 de marzo de 2019, entre las 18.00 y las 19.30h, en el Kursaal de Donostia. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los/as participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se

considerará nula y quedarán automáticamente excluidos/as de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los y las participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otras personas.

La participación en el presente sorteo, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los/as participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga cada participante respecto del premio que obtenga de este sorteo.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A pesar de que la mecánica del sorteo no precisa de la recogida de datos personales que identifiquen de forma directa a las persona participantes en el sorteo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a info@komunikatik.com o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Obispo Echeandía nº10. Getxo, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los/as participantes en el sorteo.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que las personas participantes aceptan totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas Bases Legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o



cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los y las participantes.